



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONZ

1102

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Fonz, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial de la Modificación Aislada n.º 1 del PGOU de Fonz, redactada en febrero de 2026, por el equipo redactor compuesto por Esther Martí Tierz (arquitecta) y Javier Fanlo Insa (abogado), que tiene por objeto de una parte, la recalificación y reajuste de la ordenación urbanística de la parcela municipal sita en c/ Prolongación Aragón Ndup-B (Ref. Catastral 3248542BG7534G0001AH), actualmente clasificada como Sistema General de equipamiento polivalente público (SG DE-PS PU ex) y configurada como reserva de eventual ampliación del sistema general existente, a fin de que pase a tener la condición de suelo urbano residencial de Casco Consolidado (R1) destinado preferentemente a la promoción de viviendas para jóvenes y nuevos moradores; y, de otra, la introducción de ajustes puntuales en las Normas Urbanísticas del PGOU-S, consistentes en la modificación del artículo 87.3 (superficie mínima del dormitorio sencillo), del artículo 196 (régimen de dotación de plazas de aparcamiento en uso residencial) y del artículo 268 (condiciones de posición de la edificación en la Zona Residencial Extensión de Casco, clave R2), todo ello sin alterar el modelo territorial ni la estructura general del plan y con la finalidad de adecuar el planeamiento a las necesidades reales del municipio, mejorar su aplicabilidad práctica y favorecer la rehabilitación y consolidación del tejido urbano existente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.4 y en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, y demás normativa concordante, se somete el expediente a información pública por plazo de **UN MES**, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (BOPH).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://fonz.sedipualba.es>), a efectos de que se formulen por escrito las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fonz, 12 de marzo de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, María Clusa Planisolis.